



**SUBMÓDULO:
NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES**

**PROGRAMA TÉCNICO LABORAL:
ASISTENTE ADMINISTRATIVO**



ÁMBITO LEGAL DEL DERECHO LABORAL COLOMBIANO

Las normas que hoy se deben aplicar a las relaciones laborales en Colombia no son solamente los artículos del Código Sustantivo del Trabajo y sus innumerables decretos reglamentarios.

- El Código sustantivo del trabajo
- El Código Procesal Del Trabajo
- Los Convenios Internacionales del Trabajo, ratificados por Colombia (56)



PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DEL TRABAJO EN COLOMBIA

- C.N. 1991 Art. 25. “El trabajo es un derecho y una obligación social y goza en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas”



PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DEL TRABAJO EN COLOMBIA

•C. N. 1991 Art. 53 “El Congreso expedirá el Estatuto del trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes **principios mínimos fundamentales**:

- Igualdad de oportunidades para los trabajadores;
- Remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad del trabajo;
- Estabilidad en el empleo;
- Irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales;
- Facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles;
- Situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales del derecho;



- Garantía a la seguridad social, la capacitación,
- El adiestramiento y el descanso necesario;
- Protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad.
- Los convenios internacionales de trabajo debidamente ratificados hacen parte de la legislación interna. La ley, los contratos, los acuerdos y convenios de trabajo no pueden menoscabar la libertad, la dignidad humana ni los derechos de los trabajadores.”